

# UTOPIA PARA EL TIEMPO PRESENTE

Philippe VAN PARIJS

Universidad católica de Lovaina

Cátedra Hoover de ética económica y social

*Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología aplicada,*  
Madrid, 123, Abril-Junio 2001, pp. 207-224.

## SUMARIO:

- 1. Pobreza y emancipación**
- 2. El final del pleno empleo**
- 3. Los tres dilemas de la reducción del tiempo de trabajo**
- 4. Subvencionar al empresario o liberar al empleado?**
- 5. Un proyecto para Europa.**

Si 1789 fue el año en el que los Tiempos Modernos dieron paso a la Epoca Contemporánea, 1989 parece ser el momento en el que la Epoca Contemporánea se ve sucedida por el *Tiempo presente*, una era que, al ser lo bastante distinta de la anterior y estar separada de la misma por una serie de acontecimientos lo suficientemente relevantes, merece llevar un nuevo nombre y transformar a partir de ese momento a su predecesora en una época ya caduca, como sucedió cuando la llegada de la Epoca Contemporánea convirtió en pasado al periodo que aún llamamos Tiempos Modernos.

Sin embargo, mientras 1789 aparecía como un momento eufórico de eflorescencia, de efervescencia y de incandescencia de utopías, las campanas de 1989 parecían doblar por ellas. Si 1789 demostraba que los soñadores habían tenido razón en serlo, 1989 parecía, por el contrario, establecer irreversiblemente que se habían equivocado trágicamente. Por lo tanto, si la Epoca Contemporánea se abría, cierto es que en la incertidumbre, pero también en una embriaguez y en un entusiasmo impregnados de utopías, el Tiempo Presente nace en la desilusión, en la irreprimible seguridad de que la búsqueda tenaz, valiente y a menudo desinteresada de la utopía puede desembocar en un inmenso desengaño, en la tragedia, en el horror.

Entonces, en este Tiempo Presente nacido bajo tan sobrios auspicios, ¿queda sitio para algo que no sea la monótona permanencia de lo que es? ¿Queda sitio para los sueños y la imaginación políticos, sociales y económicos? ¿Queda sitio para las luchas que no sean defensivas, para esperanzas que sean algo más que el reverso de nuestros miedos? En este Tiempo Presente que aún no ha podido despuntar sólo

porque somos definitivamente producto de la mayor utopía de la era industrial, en este Tiempo Presente que es a partir de ahora el nuestro, ¿ha quedado la utopía proscrita para siempre?

Mi respuesta - mi título lo implica - es negativa. Hoy en día tenemos aún el derecho - tenemos incluso el deber - de soñar, de imaginar mundos mejores, de dar un contorno concreto a la convicción de que nuestro mundo, nuestra sociedad no son los mejores que podamos construir. Ciertamente, tenemos también - y en el Tiempo Presente mucho más aún que en épocas anteriores - el deber de tener los pies en la tierra, de ser realistas.; pero, sin embargo, éstas no son exigencias contradictorias, puesto que ser realista no significa rendirse ante la realidad: consiste en tomar conciencia de las obligaciones impuestas por lo real, es comprender los mecanismos que las subtienden por medio de esas mejores herramientas intelectuales de las que disponemos. Se trata sobre todo de articular nuestras estrategias de forma que podamos evitar que nuestros proyectos se estrellen y que nuestras esperanzas se destruyan ante esa realidad.

¡Basta de generalidades! Lo importante es decir que la utopías pueden y deben aún existir. Pero éstas no son más que palabras insignificantes si no hacemos el esfuerzo y *asumimos el riesgo* de proponer, de elaborar proyectos, de someterlos a discusión y a crítica. Entonces, ¿cuál es la utopía del tiempo presente?

## EL SUBSIDIO UNIVERSAL: UNA ESTRATEGIA RADICAL Y REALISTA PARA LA NUEVA EUROPA

Soy totalmente partidario de la introducción - a escala europea, en el mejor plazo y al nivel más alto posible - de un ingreso mínimo garantizado en forma de *subsidio universal*. Esto significa un ingreso al que tiene derecho, de manera absolutamente incondicional, todo ciudadano o residente permanente de un país. Se podrá recibir esta renta sin haber tenido que trabajar o cotizar en el pasado, o sin estar buscando empleo en ese momento. Por otra parte, todo el mundo (a edad y grado de invalidez determinados) recibirá la misma cantidad de dinero, cualquiera que sea su nivel de ingresos de otra fuente e independientemente de que viva solo o acompañado (1).

Estoy a favor de esta medida por razones relacionadas con la preocupación por acabar con la *pobreza*, por favorecer la *emancipación* en general y la de la mujer en particular, y por la lucha contra el *desempleo*. Analizaré tan sólo brevemente los dos primeros puntos y me centraré principalmente en aclarar lo que está en juego en la elección entre el subsidio universal y otras formas de lucha contra el paro (2).

### *Pobreza y emancipación*

Sería absurdo pensar que la pobreza no es más que una cuestión de ingresos económicos. Sin embargo, sería aún más absurda la idea de que podría acabarse con la pobreza sin la existencia de un ingreso mínimo garantizado. Si soy firmemente

partidario de esta forma totalmente incondicional de ingreso garantizado que supone el subsidio universal, es porque toda forma condicional de renta garantizada presenta de forma aguda al menos uno de los tres inconvenientes que cito a continuación (y a menudo los tres):

1. Por las intrusionas en la vida privada que legitima y por la estigmatización social que implica, la asistencia condicional resulta humillante para sus beneficiarios.
2. Al estar limitada a aquéllos que “la necesitan” dejan de percibirla los que empiezan a valerse por sí mismos, lo cual hace que sus beneficiarios queden acuñados en la trampa del paro.
3. Permite el paso de muchos de los más desfavorecidos entre las mallas de la red de seguridad que pretende tender en razón a la ignorancia, a la intimidación y a la vergüenza que les impiden hacer valer sus derechos.

El subsidio universal, sin embargo, no daría lugar a humillación alguna, tapanía la trampa del paro y cerraría al máximo las mallas de la red. Además, sea cual sea el nivel de renta mínimo, tan sólo sería más cara que las fórmulas condicionales en la medida en que, el “coste” se mide ingenuamente por el volumen de las masas financieras que deben pasar por el Estado. Sin embargo, la verdad está en la teoría inversa, si el coste se mide en función de los recursos reales (en tiempo de trabajo, papeleo, etc.) que una comunidad debe dedicar a la gestión de su sistema de transferencias.

*La emancipación* no es tampoco sólo una cuestión de ingresos. Sin embargo, no se concibe sin un mínimo de autonomía financiera. Pero cómo asegurar tal autonomía a cada persona - y en particular a esos millones de mujeres europeas que carecen de ingresos propios y que viven en una relación de dependencia económica total con su cónyuge - sin caer en uno de los dos inconvenientes siguientes: animar a las mujeres a *replegarse en el hogar*, lo que las encierra en la célula familiar, o bien obligar a todas las mujeres a aceptar un empleo fuera de casa, lo que equivale a un trabajo forzado. Para llevar a cabo la autonomía financiera de todos los individuos, hombres y mujeres, evitando el primer escollo, podemos pensar en instaurar el equivalente de lo que se llamó en la Europa del Este la “ley antiparásitos”: una obligación legal de realizar una labor remunerada, corolario de un derecho a ese tipo de trabajo, que los poderes públicos se encargarán de suministrar en caso de que hubiera carencia del mismo en el sector privado. Con esta hipótesis se evita el primer inconveniente, pero desde luego no el segundo.

Para asegurar la autonomía financiera sin recurrir al trabajo forzado se puede considerar lo que se llama a veces el “salario de la mujer en el hogar”. Esto evita el segundo inconveniente, pero no el primero. Un ingreso así sería análogo a la “prima de repatriación” que algunos quieren dar a los trabajadores inmigrantes, siendo las

cacerolas y los pañales el equivalente al país de origen. A pesar de todo, el asegurar una autonomía a todos y a todas evitando al mismo tiempo los dos inconvenientes mencionados no es imposible. *Es precisamente lo que consigue el subsidio universal.*

### *El final del pleno empleo*

Los que son partidarios del subsidio universal por las razones relacionadas con la lucha contra la pobreza o en favor de la emancipación tenían hace diez o veinte años tantas razones para serlo como ahora. Sin embargo, existe desde hace algunos años una razón añadida; y precisamente la fuerza de esta razón es lo que explica que la idea del subsidio universal haya vuelto de pronto a suscitar tanto interés.

Pronto se cumplirán dos décadas durante las cuales la mayoría de los países de Europa occidental han conocido una situación de desempleo masivo. Millones de europeos buscan trabajo en vano. No hay suficientes empleos que sean a la vez *económicamente rentables* (su costo no supera lo que la demanda solvente permite pagar) y *socialmente adecuados* (su remuneración no es inferior a lo que se necesita para cubrir las necesidades de una familia). Para acabar con el paro masivo la solución que al principio parecía más natural consistía en promover una aceleración del crecimiento. Pero teniendo en cuenta la velocidad a la cual el progreso técnico eliminaba empleos, se vio rápidamente que haría falta una tasa de crecimiento fantástica para llegar a estabilizar el empleo, sin hablar de una reducción del paro ya existente - tasa de crecimiento que, incluso suponiendo que fuera posible, no sería en absoluto deseable. De ahí la idea de basar la lucha en una reducción substancial de los ingresos de los trabajadores: gracias a una fuerte reducción del costo relativo del trabajo, se podría reorientar la tecnología de forma que se sacrificuen menos puestos de trabajo. Incluso un crecimiento moderado podría entonces estabilizar y gradualmente acabar con el paro actual. Si embargo, una política así correría el riesgo de frenar el ritmo de productividad y de amenazar la estabilidad de la demanda. Además implicaría un nivel de vida inaceptable para una parte importante de la población - y más aún teniendo en cuenta que una reducción de los salarios implicaría una reducción paralela de los subsidios de desempleo, así como de los demás ingresos de sustitución, con el fin de preservar las incitaciones al trabajo.

Si no se puede o no se quiere contar con una aceleración del crecimiento ni con una reducción de los salarios, ¿hay alguna opción que no sea considerar el pleno empleo como un objetivo inaccesible? Este es efectivamente el caso si entendemos por pleno empleo una situación en la que todos aquéllos que lo deseen puedan virtualmente obtener un empleo a tiempo completo, que sea al mismo tiempo *económicamente rentable* (sin subvención de ningún tipo) y *socialmente adecuado* (sin subsidio complementario). No es lo mismo si estamos dispuestos a redefinir la noción de pleno empleo eliminando al menos una de estas tres dimensiones. A cada una de ellas le corresponde en negativo una estrategia potencial para reducir el paro sin aumentar la tasa de crecimiento y sin bajar los salarios.

### *Los tres dilemas de la reducción del tiempo de trabajo*

La primera estrategia pasa por la redefinición social de “tiempo pleno”, es decir por la reducción de la duración máxima del tiempo de trabajo, ya sea por la disminución del número de años trabajados en la vida de los individuos (prolongando la escolaridad obligatoria, bajando la edad de jubilación, permitiendo años sabáticos, etc.) o bien por la reducción del número máximo de horas de trabajo anuales (prolongación de las vacaciones, semana de trabajo de treinta horas, etc.). Puesto que no hay suficientes empleos para todos aquéllos que quieren conseguir uno, no dejemos que un número reducido de personas se apropie de ellos: racionémoslos. Si tomamos esta estrategia en serio para resolver el problema del paro, la reducción tiene que ser a la vez drástica en cuanto a extensión (la tasa de paro en Europa ronda el 10%) y neutra en términos de coste salarial (si no, el impacto dinámico de esta medida correría el riesgo de anular el impacto directo del reparto de empleos). El tiempo de trabajo debe reducirse por lo tanto en una media de 10%, con la correspondiente disminución media de los niveles de salarios brutos.

Sin embargo, tal estrategia choca de entrada con tres dilemas ineludibles. Por una parte, bien porque la reducción de los salarios brutos no se diferencia en función del nivel de remuneración (la tasa de salario por hora simplemente se mantiene) y los salarios más bajos caen por debajo del mínimo social; o bien, al contrario, se introduce una reducción más importante de los sueldos más altos con el fin de proteger los ingresos más bajos, manteniendo la masa salarial bruta global en los niveles actuales y aumenta considerablemente el costo relativo de los empleos menos cualificados, creando así una presión que tiene como fin su eliminación por medio de la mecanización. En otras palabras, una reducción drástica y financieramente neutra del tiempo de trabajo es necesariamente nociva para los empleos menos cualificados - ya sea porque mata la demanda de empleos (trabajar para llegar a ganar menos que los ingresos de sustitución), o bien porque destruye la oferta de empleo (las empresas tendrían que pagar por dichos empleos un salario por hora mucho más alto que antes).

Esto no es todo. Como todo el mundo sabe, el reparto del desempleo est muy desigual, tanto en función de las regiones como en las cualificaciones.. Esto genera un segundo dilema: o bien la reducción del tiempo de trabajo se efectúa de forma indiferenciada, lo cual provoca ineficacias considerables (puntos de atasco en ciertos empleos cualificados así como en algunas regiones, costos elevados ligados a recualificaciones y al desplazamiento de la fuerza de trabajo o de los medios de producción); o bien se lleva a cabo de forma que sólo afecte a las diferentes categorías de trabajadores en la medida en que éstas correspondan a sectores en los cuales no existan solicitantes de empleo que tengan la cualificación exigida, lo cual preserva la eficacia del sistema, pero a costa de desigualdades inadmisibles - los cirujanos y los directivos, por ejemplo, podrían seguir trabajando 60 horas por

semana, mientras que los profesores o las costureras no estarían autorizados a trabajar más de 25 horas por semana.

Finalmente, cuando se considera la reducción del tiempo de trabajo se piensa principalmente en los trabajadores asalariados. Pero ¿qué pasa con los trabajadores autónomos? Nos encontramos de nuevo ante una elección difícil: o bien estos últimos tienen que ser tratados como asalariados y repartir por tanto su trabajo, lo cual se enfrenta a problemas de control insalvables (un inspector debería poder determinar el número exacto de horas que un carnicero pasa en la trastienda) sin garantía alguna de que los esfuerzos suplementarios que se hagan conduzcan a unos ingresos suplementarios que no sean los del servicio de inspección del trabajo; o bien no se lleva a cabo reducción alguna en cuanto al tiempo de trabajo de los autónomos, en cuyo caso la reducción del tiempo de trabajo asalariado sólo serviría para incrementar el número de trabajadores “falsamente independientes” es decir, trabajadores artificialmente separados del personal asalariado de una empresa con el único fin de permitirles trabajar “por su cuenta” el número de horas que quieran. Esto supondría una injusticia flagrante hacia aquéllos que sólo cuentan con la opción de ser y de permanecer trabajadores asalariados.

#### *Subvencionar al empresario o liberar al empleado?*

El tomar consciencia de estos dilemas nos ayuda a comprender por qué la campaña a favor de la reducción del tiempo de trabajo, incluso en aquéllos países en los que las organizaciones sindicales se han mostrado favorables, sólo avanza a una velocidad que no es suficiente ni siquiera para compensar los progresos en la racionalización del trabajo. Esto nos obliga de pronto a tener en cuenta otra posibilidad. Si no es posible dar a todos aquéllos que lo buscan, un empleo que sea lo suficientemente productivo (sin intervención externa) par ser al mismo tiempo económicamente rentable y socialmente adecuado, es sin embargo posible utilizar las actividades que son lo bastante productivas para subvencionar otras, más que intentar (en vano) repartir entre todos los empleos “productivos”.

Se pueden tener en cuenta dos opciones que difieren profundamente en las consecuencias que cada una de ellas puede acarrear. La primera consiste, en su forma más pura, en pagar una *subvención de ajuste por empleo*: el empresario recibiría , a prorrata del número de empleados, un importe que cubriría aproximadamente las necesidades fundamentales de los trabajadores y la de sus familias. La segunda fórmula, también en su forma más pura, se basa en la introducción de un *subsidio universal*: consiste en pagar una misma cantidad de dinero a cada ciudadano (o residente permanente), y por lo tanto a cada trabajador, ya sea real o potencial, hombre o mujer, sin restricción alguna (3).

La subvención de ajuste por empleo y el subsidio universal coinciden en algunos puntos. En concreto, ambos están relacionados con el primero de los dilemas

mencionados anteriormente en cuanto a la reducción del tiempo de trabajo: los empresarios pueden emplear a menor coste a los trabajadores menos cualificados sin tener por ello que hacerles pasar por debajo del “mínimo social”, por el desfase entre el *coste* del trabajo y el nivel de vida que supone el subsidio entregado al empresario o al trabajador. Existe, sin embargo, una diferencia fundamental entre los dos enfoques. En la primera, la presión ejercida sobre el trabajador para que acepte un empleo permanece intacta, mientras que se ha suprimido en la segunda. De pronto, los empleos menos productivos, hechos rentables por el primer enfoque, tienen todas las posibilidades de ser tan repulsivos como los que existían anteriormente, mientras que los que se volvieron rentables por el segundo enfoque sólo pueden existir si los trabajadores que están cualificados para ellos los encuentran lo suficientemente atractivos. Pero, si lo que motiva la lucha contra el desempleo no es un fetichismo del trabajo o el miedo de dejar desocupado(a) a una parte de la población, sino la preocupación de dar a cada uno(a) la posibilidad de disfrutar de un empleo remunerado que le proporcione cierta satisfacción, la fórmula basada en el subsidio universal es sin duda la mejor. Si, además, y por las razones analizadas anteriormente, no cabe esperar el eliminar el paro acelerando la tasa de crecimiento, bajando los salarios o imponiendo una reducción del tiempo de trabajo, el subsidio universal ofrece por lo tanto la única estrategia viable y deseable de lucha efectiva contra el desempleo (4).

### *Un proyecto para Europa*

¿Por qué la perspectiva de subsidio universal se vuelve de rigurosa actualidad hoy en días, cuando se están produciendo unos cambios, tanto en el Este como en el Oeste, que le dan a Europa una nueva cara? Las “revoluciones democráticas” de Europa del Este han sellado el destino del sueño socialista - la idea de que un control estatal sobre los medios de producción podía constituir el corazón de una sociedad deseable. Esto no significa que no debamos esperar mayores cambios, que estemos - en el mejor de los casos - forzados a permanecer estancados en el tipo de capitalismo que conocemos actualmente, y que las principales batallas que nos queden por librar sean de naturaleza defensiva: proteger las libertades civiles, el Estado-providencia y nuestros ecosistemas, frente a las poderosas presiones derivadas, directa o indirectamente de la competencia capitalista. La revolución potencial por la cual merece la pena luchar es precisamente la introducción del subsidio universal, que se apoya en las conquistas realizadas por el Estado-providencia con el fin de realizar, en cuanto a la libertad *real* de los ciudadanos, lo que la abolición de la servidumbre y de la esclavitud hicieron por la libertad formal. Este cambio es totalmente compatible con la economía de mercado. Constituye una serie de “vía capitalista hacia el comunismo”, una manera de permanecer fiel a la emancipación que ocultaba el “reino de la libertad” comunista, descartando el marco institucional de las sociedades “comunistas” como vía apropiada para alcanzar este ideal. El desmoronamiento de estos regímenes produce un capitalismo

profundamente modificado por la introducción gradual de un subsidio universal substancial más actual que nunca como horizonte para las sociedades europeas(5).

En este momento, hay que pensar en un establecimiento gradual, y ante todo a nivel nacional, del subsidio universal(6). Pero, a medida que el mercado único europeo vaya profundizando, la introducción - al menos parcial - de un subsidio universal a nivel europeo superará poco a poco de ser sólo fantasía. La creciente movilidad, tanto de las personas como del capital y el aumento de la competición generalizada hacen obligatoria y urgente el establecimiento de, como mínimo, una protección social elemental a escala europea. ¿Cómo se puede alcanzar este objetivo? Los distintos sistemas de seguridad social tienen estructuras tan complejas y se basan en modalidades que son tan diferentes de un país a otro, que el pretender armonizarlas a escala significativa parece una perspectiva carente de toda esperanza. Podemos, por lo tanto, pensar, más modestamente, en introducir una fórmula de ingreso mínimo garantizado europeo - basado en los modelos del "supplementary benefits" británico, del "bijstand" holandés, del "minimex" belga, de la "Sozialhilfe" alemana, del "ingreso mínimo de inserción" francés, etc. Sin embargo, si esta fórmula tuviera que ser uniforme en la Unión Europea, o bien (en caso de ser poco elevada) supondría una degradación importante de la situación de los más desfavorecidos que vivan en los países más ricos de la Unión, cuyo ingreso mínimo es más alto que el equivalente de otro país europeo; o bien (en caso de ser elevada) desembocaría en la trampa de un paro masivo en los países menos ricos, cuyo salario medio actual es cercano a lo que sería un ingreso mínimo europeo. Por otra parte, si la fórmula no es uniforme entre los países, cabe lógicamente esperar otras consecuencias negativas, ya sean de naturaleza pragmática o simbólica (migración selectiva hacia los países que disfrutan de un subsidio elevado, sentimiento de que existe una jerarquía de "castas" de ciudadanos europeos cuya pertenencia se basaría en la nacionalidad, etc.)

Las vías que hemos esbozado pueden ser tomadas y lo serán, al menos como experimento mental. Pero este proceso inducirá a cada vez más gente a pensar en una opción alternativa muy simple. Por qué no introducir lo que podría llamarse un "subsidio europeo": un subsidio universal relativamente bajo (por ejemplo, 1500 FF mensuales) abonado de forma incondicional a todos aquellos residentes permanentes en la Unión y financiado directamente por un impuesto europeo, por ejemplo de partida, por un impuesto uniforme sobre el consumo de energía en viviendas y empresas. Evidentemente, este subsidio europeo no reemplazaría a las prestaciones del Estado-providencia (jubilación, subsidio de desempleo, becas de estudios, subsidios de invalidez, formas ya existentes de ingreso mínimo, etc.); éstas se verían sólo reducidas en una cantidad neta equivalente al del subsidio europeo y suprimidas únicamente en el caso de que no lo excedan.

En los países en los que los salarios son bajos y no exista un ingreso mínimo garantizado, esto equivaldría a introducir una forma de ingreso garantizado que no daría lugar a la creación de una trampa de desempleo. Estos países (y en particular

sus regiones más pobres), que tienen tendencia a consumir mucha menos energía por habitante que el resto, se beneficiarían así de una importante y estable transferencia neta de recursos, que no supondría estigmatización moral alguna y que llegaría directamente a los ciudadanos en lugar de pasar - al precio de un efecto “colador” - por un montón de programas y de organizaciones. Por otra parte, en los países en los que los salarios son altos y que ya tienen establecido un ingreso mínimo garantizado, la introducción de un auténtico subsidio europeo parecería más la introducción de un derecho al trabajo que la introducción de un derecho al subsidio. En efecto, contrariamente a lo que pasa en el marco de los sistemas condicionales de ingreso mínimo garantizado, nadie tendría que renunciar a su subsidio europeo al encontrar un trabajo. Así, si esta medida no suprimiera la trampa del paro - por los complementos de ingresos condicionales concedidos a nivel nacional - reduciría sin embargo, significativamente su amplitud. Una medida así podría además ser utilizada como sustituto parcial en la política agrícola europea. Ayudaría a garantizar un ingreso regular a los pequeños agricultores y constituiría en todas partes una transferencia neta masiva de las ciudades al campo. Para muchos - incluido yo - este subsidio universal parcial no sería más que un paso. Pero más allá de los debates sobre la introducción de un subsidio universal a nivel nacional - que en algunos países está ya muy avanzado - lo importante, a partir de ahora, es tomar en serio, escrutar, cifrar y evaluar las diferentes variantes de esta utopía europea(7).

- 
- Este texto tiene como origen lejano una intervención en el hearing de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo sobre el tema “El ingreso mínimo garantizado y el provenir de la seguridad social” organizado en Bruselas en noviembre de 1986 por el grupo parlamentario verde alternativo (GRAEL). Se han publicado versiones anteriores en el Bulletin trimestriel de l’ ADEL (Lovaina la Nueva) 19, 1986; CASH. Periódico de los parados y de los precarios (París) 7, julio 1987; Il Salario di cittadinanza (Elio Giovannini ed.), Roma: Istituto di Ricerche Economiche e Sociali, 1988; L’Europe en formation (Nice) 275, verano-otoño 1989; Mensuel M (París) octubre-noviembre 1991; Garantir le revenu (Gilles Gantelet y Jean Paul Maréchal eds., París: Transversales, 1992; Green light on Europe (Sara Parkin & David Fernbach eds.) , Londres: Heretic Books, 1991, Cuadernos internacionales del simbolismo (Mons) 71-73, 1992; Entreprise, travail et société. The Millenium Confernces 1993 (Marjorie Jouen, Peter Van der Hallen & Benoît Drèze eds.), Bruselas: Fundación Rey Balduino, 1993; Citizenship, Democracy and Justice in the new Europe (Percy B. Lehning & Albert Weale eds.), Londres: Routledge, 1997.

(1) En la página web del Basic Income European Network (BIEN) se puede encontrar una bibliografía con anotaciones sobre el tema del subsidio universal, que incluye publicaciones en el conjunto de las lenguas europeas. En francés incluye, por ejemplo, las recientes contribuciones de Alain Caillé, François Bourguignon, Yoland Bresson, Jean-Marc Ferry, André Gorz, Pierre

Rosanvallon, etc. (<http://www.econ.ucl.ac.be/etes/bien/bien.html>). La hoja de información trimestral del BIEN se puede obtener gratuitamente en forma electrónica previa petición a bien@etes.ucl.ac.be. La inscripción como miembro del BIEN durante dos años cuesta 25 euros. El ser miembro a perpetuidad cuesta 100 euros. Para cualquier información, Alexander de Roo, secretario del BIEN, Parlamento Europeo, 97-113 - calle Belliard, B-1047 Bruselas - aderoo@europarl.eu.int.

- (2) Desde la redacción de estos textos he desarrollado una justificación ética sistemática del subsidio universal en el Real Freedom for All. What (if anything) can justify capitalism?, Oxford: Oxford University Press, 1995, paperback 1997. Su argumentación está brevemente resumida en francés en los capítulos 8 y 9 de P. Van Parijs, Qu'est-ce qu'une société juste? (Paris: le seuil, 1991) y sobre todo en el primer capítulo de Refonder la solidarité (Paris: Cerf, 1996). Para una presentación breve del subsidio universal como estrategia de lucha contra el paro, ver también "De la trampa al pedestal: el subsidio universal contra el paro", publicado en el Bulletin de MAUSS 7 (1) enero-junio 1996 y en Liber 33, diciembre 1997.
- (3) Una fórmula intermedia consistiría en un subsidio entregado directamente a cada trabajador (real o potencial), pero sólo a condición de que trabaje realmente o que esté dispuesto a aceptar cualquier empleo a tiempo completo que le sea apropiado.
- (4) Para una comparación menos resumida del subsidio universal y de diferentes formas de subvenciones a los empleos poco remunerados, ver Salinas, Claudio y Philippe Van Parijs, 1998. Basic income and its cognates. Puzzling equivalence and unheeded differences between alternative ways of addressing the "new social question" Universidad Católica de Lovaina: Cátedra Hoover de ética económica y social, DOCH n° 46, septiembre 1998, 60 p. (disponible en <http://www.econ.ucl.ac.be/etes/bien/bien.html>).
- (5) El subsidio universal aparece presentado y discutido bajo este ángulo en un número especial de la revista Theory and Society (de. Reidel, Dordrecht), vol. 15, número 5, 1986.
- (6) La proposición de "subsidio universal parcial" hecha en 1985 por el Consejo científico neerlandés para la política gubernamental (W.R.R) en su célebre informe Safeguarding Social Security (informe 26, versión inglesa abreviada, La Haya, 1985) me parece aún el modelo de transición más prometedor. Ver también los ecos en los debates irlandés, austríaco y alemán en <http://www.econ.ucl.ac.be/etes/bien/bien.html>.
- (7) En este sentido, ver el último capítulo de Anthony B. Atkinson, Poverty in Europe. Oxford, Blackwell, 1998.